



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Radicado 11001-3105-038-2020-00494-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, solicitud de parte de la apoderada de la parte demandante de aclaración del nombre de la accionante.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, en los términos del Art 286 del C.G.P., por ser procedente, se dispone corregir el nombre de la demandante que se insertó en providencia previa, como quiera que por error mecanográfico se incluyó como accionante a SANDRA LUCIA MORENO VELEZ, cuando correspondía incluir en tal calidad a STELLA AMPARO GARCIA MEDINA,

Así las cosas, se advierte que el presente proveído hace parte integrante del auto admisorio de la demanda para todos los efectos legales, debiendo notificarse a la pasiva conjuntamente con dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 100 Hoy 2 de julio de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

PAMA

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b517587e9943ea325fc1d7ba2f85b2011ed3377340ad307a1da00d64b526ca8**

Documento generado en 30/07/2021 02:34:09 PM